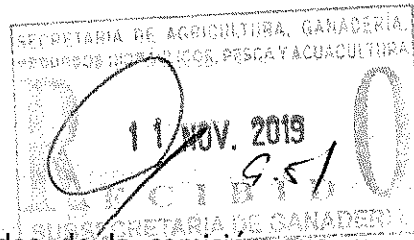


Hermosillo, Sonora, a 11 de Noviembre del 2019

C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS,  
SUBSECRETARIO DE GANADERIA,  
P R E S E N T E.



Sirva el presente para informarle sobre los resultados de la comisión que me confirió mediante el oficio No. 12/04 0778 2019, de fecha Noviembre 08 del presente, con el que me solicitó trasladarme al Municipio de Ures, los días del 08 al 09 de Noviembre del presente, con el propósito de capacitar a los Inspectores de Ganadería con respecto a la implementación del Registro Electrónico de Movilización (REEMO), en base a la circular 544, así como entregar los formatos de censos para el ejercicio 2019. La comisión la llevé a cabo en las fechas programadas para ello.

Me entrevisté con los Inspectores de la quinta, sexta y octava zonas ganaderas del municipio arriba mencionado y de nueva cuenta les expliqué lo que a ello concierne sobre los aspectos de movilización y zoonosanitarios, pero sobre todo de la puesta en operación del sistema del Registro Electrónico de Movilización Ganadera (REEMO) y por tanto la obligatoriedad de que al guiar ganado antes de hacerlo, se exija que el productor presente el listado de validación de los identificadores que portan los animales a movilizar, así como el completo llenado de cada uno de los espacios que el formato de guía contempla, para evitar contratiempos y problemas al llegar el ganado a un punto del REEMO. Les recordé sobre los Puntos REEMO en el Estado, a donde deberán consignar la movilización de ganado cuando por la ruta de movilización se encuentre uno de estos(cigam). De igual manera les recomendé hacer extensivo la información brindada a acopiadores de ganado, para que vayan registrando las guías de tránsito que ellos expidan en el punto REEMO más próximo ó a nivel REEMO central, ya sea físicamente ó pueden hacerlas llegar vía electrónica, a fin de que se vaya descargando los aretes de las Unidades de Producción Pecuarias (UPP) y se carguen a sus corrales o ranchos como Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG); también les comenté sobre la obligatoriedad de inspeccionar el ganado para comprobar que es el mismo que se describe en el listado de validación.

Pasa a la página dos...

D. 1104

Revisé las copias de las guías de tránsito expedidas, a fin de checar que estén debidamente llenadas y coincidentes con los formatos de validación que el Productor le presenta al momento del traslado de dominio de su ganado ó en la movilización que ellos directamente hacen para la comercialización. Les expliqué que es de mucha importancia el que se anote el No. de UPP ó PSG de origen, así como el registro de destino y que los número de aretes vaya completo, es decir con los diez dígitos.

Hice entrega entregué del formato de Censo ganadero al Inspector de la zona ocho, a quien le pedí lo requiriese para el ejercicio 2019 y a más tardar el día 01 de mayo próximo lo tengamos en estas oficinas para su revisión y captura.

Se adjunta oficio comprobante de cumplimiento de la comisión.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**ING. HERIBERTO BORJAS MONTENEGRO**

C.c.p.- C. LIC. JUAN ALBERTO MONREAL MOLINA, Director General de Servicios Ganaderos.  
C. LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, Director General de Planeación, Administración y Evaluación.  
C. LIC. VICTOR GONZALEZ VIDAURRI, Enlace Administrativo.  
Archivo personal.